



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por QUIROZ  
SILVA Teresa Zenaida FAU  
20537630222 soft  
Cargo: Directora  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.10.2023 14:42:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 04 de Octubre del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000270-2023-OGA/MC

**VISTO;** el Informe N°000239-2023-UEI001/MC, de fecha 03 de octubre, emitido por la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001, el Memorando N° 0706-2023-OGETIC/MC, de fecha 14 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Memorando N° 0567-2023-OGETIC/MC del 26 de julio del 2023, emitido por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, modificado por Decreto Legislativo 1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el punto 2 del numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, en adelante el Reglamento, indica que las UEI cumplen la siguiente función, entre otras, *"elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (..)"*

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento, *"la fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión o de la aprobación, en el caso inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación."*

Que, el numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento señal: *"para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda y estar registrada en el PMI correspondiente";*

Que, por su parte, el numeral 17.7 del artículo 17 del Reglamento indica que *"luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones"*, por lo que la consecuencia y/o efecto de la aprobación es el inicio de la ejecución;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en adelante la Directiva, establece que *"la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión";*

Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por GAGO  
RODRIGO Melvin Angel FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2023 12:22:08 -05:00Ministerio  
de CulturaFirmado digitalmente por MARINA  
TORRES Carmen Amelia FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.10.2023 11:59:16 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ZGKVREM



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

Que, mediante Resolución Directoral N°00119-2023-OGA-MC, se autoriza la elaboración de Expediente Técnico o documentos equivalentes de la inversión de optimización denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2593676;

Que, mediante el Memorando N° 0567-2023-OGETIC/MC del 26 de julio del 2023, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta de las Especificaciones Técnicas de diversos bienes que se requieren adquirir; de la inversión denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2593676;

Que, mediante Memorando N° 0706-2023-OGETIC/MC del 14 de setiembre del 2023, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta de las Especificaciones Técnicas modificadas de las computadoras de la inversión denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2593676;

Que, mediante el Informe N°000239-2023-UEI001/MC, del 03 de octubre de 2023 la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001: Administración General del Pliego 003; Ministerio de Cultura, concluye que las Especificaciones Técnicas de los equipos contemplados en la inversión con código unificado N° 2593676 propuestas por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se sujetan a la información registrada en el Banco de Inversiones y emite opinión técnica favorable para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme al Literal c, del numeral 4.5 del Artículo 4 de la Resolución Ministerial N°0380-2021/MC, delega en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, respecto de la Unidad Ejecutora 001: administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la facultad de autorizar la ejecución y aprobar el expediente técnico o documento equivalente, respectivamente, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.

Con el visado de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante Decreto Supremo N.º 242-EF-2018-EF; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 284-2018-EF; la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01 y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N.º 441-2023-MC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Especificaciones Técnicas de la inversión de reposición denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en las Direcciones Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y Artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2593676, autorizando su ejecución, por los fundamentos expuestos y de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**TERESA ZENAI DA QUIROZ SILVA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

## ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS	IOARR	Código Único	Costo de Inversión S/.
1. ADQUISICION DE MPRESORAS MULTIFUNCIONALES.	Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en las Direcciones Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima	2593676	2,934,521.14
2. ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.			
3. ADQUISICION DE IMPRESORA TIPO PLOTTER			



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNUNIDAD EJECUTORA DE  
INVERSIONES 001Firmado digitalmente por MARINA  
TORRES Carmen Amelia FAU  
20537630222 soft  
Responsable  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.10.2023 14:48:16 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"*

San Borja, 03 de Octubre del 2023

**INFORME N° 000239-2023-UEI001/MC**

**A:** **TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**  
Directora de la Oficina General de Administración

**De:** **CARMEN AMELIA MARINA TORRES**  
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones 001

**Asunto:** Opinión Técnica para la aprobación de las Especificaciones Técnicas de la IOARR: "Adquisición de Computadora (Laboratorio), Impresora Multifuncional e Impresora Plotter; Las Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y Artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica Del Proyecto Qhapaqñan del Mincul en La Localidad San Francisco de Borja, Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima, con CUI 2593676.

**Referencia:** a) Memorando N°000567-2023-OGETIC/MC (26JUL2023)  
b) Memorando N°000706-2023-OGETIC/MC (14SET2023)

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarla cordialmente, con la finalidad de emitir opinión técnica para la aprobación de las Especificaciones Técnicas de la inversión con código unificado 2593676, detallado en el asunto, las mismas que han sido elaboradas en coordinación con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 00119-2023-OGA/MC del 29.05.2023, la Oficina General de Administración autoriza la elaboración de Expediente Técnico o documentos equivalentes de la inversión de optimización denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2593676.
- 1.2 Mediante el Memorando N° 0567-2023-OGETIC/MC del 26.07.2023, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, remite la propuesta de Especificaciones Técnicas de los equipos contemplados en la inversión denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2593676.

1.3 Mediante el Memorando N° 0706-2023-OGETIC/MC del 14.09.2023, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite la propuesta de las Especificaciones Técnicas modificadas de las computadoras contempladas en la inversión con CUI 2593676.

## II. BASE LEGAL:

- 2.1. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- 2.2. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-2018-EF, en adelante El Reglamento.
- 2.3. Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en adelante La Directiva General.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 441-2023-DM/MC que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio durante el Ejercicio Fiscal 2023.

## III. ANÁLISIS:

### Respecto al expediente técnico o documento equivalente.

- 3.1 La Unidad Ejecutora de Inversiones 001, con Hoja de Elevación N° 000013-2023-UEI001/MC del 12.06.2023, remite a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Resolución Directoral N° 00119-2023-OGA/MC con el fin de realizar las coordinaciones respectivas para la elaboración de las especificaciones técnicas de la inversión con código unificado N° 2593676.
- 3.2 La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante Memorando N° 0567-2023-OGETIC/MC y Memorando N° 0706-2023-OGETIC/MC, remite la propuesta de Especificaciones Técnicas de los equipos contemplados en la inversión con CUI 2593676.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- 3.3 En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 32.2 de la Directiva General, se ha realizado el análisis comparativo de la información registrada en el Banco de Inversiones y las Especificaciones Técnicas propuestas por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuyos resultados se muestra en el siguiente esquema:

CUI	Información registrada en el Banco de Inversiones	Especificaciones Técnicas propuestas	¿Se sujetan a la información registrada en el Banco de Inversiones? (Si/No)
2593676	Computadora (252)	Computadora (252)	Si
2593676	Impresora Multifuncional (23)	Impresora Multifuncional (23)	Si
2593676	Impresora Plotter (5)	Impresora Plotter (5)	Si

En tal sentido, se colige que las Especificaciones Técnicas de la inversión con código unificado N° 2593676, propuestas por la OGETIC se sujetan a la información registrada en el Banco de Inversiones.

Respecto a la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

- 3.4 El artículo 32 de la Directiva General establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...)

- 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR...

...

- 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

"(...)"

- 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

*presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.*

(...)"

(El subrayado es nuestro).

3.5 Mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 441-2022-DM/MC (28.12.2022) se delega en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

(...)

4.5 *En el marco de la inversión pública: Respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General*

...

c) *Aprobar el expediente técnico o documento equivalente, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.*

(...)"

Al respecto, el numeral 13.3 de El Reglamento, establece lo siguiente:

(...) 13.3 *Las UEI cumplen las funciones siguientes:*

1. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.*
2. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones. (...)"*

En concordancia con las mencionadas disposiciones (Reglamento y Directiva General) y considerando que las Especificaciones Técnicas de la inversión con código unificado N° 2593676 propuestas por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones se sujetan a la información registrada en el Banco de Inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones lo hace suyo para gestionar su aprobación.

Al respecto, cabe señalar que, mediante Resolución Directoral N° 00119-2023-OGA/MC del 29.05.2023, la Oficina General de Administración autoriza la elaboración de Expediente Técnico o documentos equivalentes de la inversión de optimización denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional e impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" con CUI 2593676;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Finalmente, cabe mencionar lo siguiente:

- a) El numeral 17.1 del artículo 17 del Reglamento, establece que **"La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión o de la aprobación, en el caso inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación."**
- b) El numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento señala: **"Para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda y estar registrada en el PMI correspondiente"**.
- c) El numeral 17.7 dispone que: "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones".

#### IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 Las Especificaciones Técnicas de los equipos contemplados en la inversión con código unificado N° 2593676 propuestas por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través del Memorando N° 0567-2023-OGETIC/MC y Memorando N° 0706-2023-OGETIC/MC, se sujetan a la información registrada en el Banco de Inversiones de acuerdo con lo establecido por la Directiva General.
- 4.2 La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001-Administración General emite opinión técnica favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las Especificaciones Técnicas de la inversión con código unificado N° 2593676, así como la autorización para su ejecución, las mismas que se adjuntan al presente.
- 4.3 Se adjunta el Proyecto de Resolución para la aprobación y autorización de ejecución de las Especificaciones Técnicas de la inversión con código unificado N° 2593676.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
(Firma y sello)

CMT



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakanajeytari antantayetyarori kametsari"

San Borja, 26 de Julio del 2023

## MEMORANDO N° 000567-2023-OGETIC/MC

**Para :** CARMEN AMELIA MARINA TORRES  
Unidad Ejecutora De Inversiones 001

**De :** MELVIN ANGEL GAGO RODRIGO  
Oficina General De Estadísticas Y Tecnologías De La Información Y  
Comunicaciones

**Asunto :** "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional y impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" – CUI 2593676.

**Referencia :** a) Hoja De Elevación N° 000013-2023-UEI001/MC  
b) Informe N° 000366-2023-OIT/MC

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual vuestro Despacho remite la Resolución Directoral N° 00119-2023-OGA/MC del 29/05/2023, en la cual se autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de la inversión de reposición denominada: "Adquisición de computadora (laboratorio), impresora multifuncional y impresora plotter; en el(la) Dir. Generales de Ciudadanía Intercultural, de Derechos de Pueblos Indígenas, de Defensa del Patrimonio Cultural, de Industrias Culturales y artes, de Museos, de Patrimonio Cultural y Secretaria Técnica del Proyecto Qhapaqñan del MINCUL en la localidad San Francisco de Borja, distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima" – CUI 2593676; por lo cual solicita realizar las coordinaciones respectivas para la elaboración de las especificaciones técnicas.

Al respecto, mediante informe de la referencia b), la Oficina de Informática y Telecomunicaciones como encargada de la administración y mantenimiento de los recursos informáticos del Ministerio, comunica que se realizó el análisis técnico a fin de determinar las características mínimas a considerar de cada equipamiento y se realizaron las coordinaciones necesarias con el personal de vuestro Despacho a fin de culminar con la elaboración de la documentación técnica necesaria.

Por lo expuesto, se procedió a la elaboración de los documentos técnicos respectivos para cada uno de los equipos informáticos requeridos.

Finalmente, se remiten debidamente visados los siguientes documentos, a fin que se continúe con el trámite correspondiente:

- Especificaciones Técnicas N° 063-2023-OIT-OGETIC-SG/MC
- Especificaciones Técnicas N° 064-2023-OIT-OGETIC-SG/MC
- Especificaciones Técnicas N° 065-2023-OIT-OGETIC-SG/MC

Atentamente,

MGR/mcs

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja  
Central Telefónica: (511) 618 9393  
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024